



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ

“Educando para la paz”

*Preescolar, básica y media, Bernardo Lopez Perez y Nueva
República*

*Resoluciones de aprobación 1386 del 06 de diciembre de 2017 y 1472
del 26 de Noviembre de 2018*

NIT. 901.131.951 DANE 166170800104

AVISO DE INVITACION SEGÚN MODALIDAD REGIMEN ESPECIAL-SIN OFERTA No. 01-2023

El suscrito Rector de la Institución Educativa Bernardo López Pérez por medio del presente comunicado, inicia proceso contractual, teniendo en cuenta el régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, está previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Nacional 019 de 2012, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015), Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, las leyes Civiles, Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia y el ACUERDO 01 del 20 de Enero de 2020 del Consejo Directivo de la Institución Educativa Bernardo López Pérez (Manual de Contratación Interno).

La Institución Educativa se encuentra interesada en recibir propuestas para La : **“ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS MANEJO GLOBAL, CON UNA COMPAÑIA LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN PARA AMPARAR INTERESES PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS VIGENCIA 2023.”**

La duración contractual estimada es de un (1) mes, contados a partir de suscribir el acta de inicio. La fecha límite para recepción de propuestas y documentación inherente, será desde las 08:00 a.m. del día 30 de Enero de 2022 hasta las 08:00 a.m del 02 de Febrero de 2022.

Para el requerimiento citado la Institución Educativa Bernardo López Pérez dispone de un presupuesto oficial de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000), con cargo a la vigencia 2023.

Las inquietudes de los interesados serán atendidas en las instalaciones físicas de la Institución Educativa Bernardo López Pérez, tener en cuenta los siguientes datos de ubicación e información:

Barrio La Macarena, Dosquebradas

Teléfonos: 606-3402408

Email: i.e.bernardolopezperez@dosquebradas.gov.co

Responsable del proceso: Luvín Hernando Restrepo Sampedro

Con la propuesta se debe presentar:

	DOCUMENTO REQUERIDO	TIPO DE PROVEEDOR
1	Existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio	Persona natural y jurídica, considerados comerciantes y demás que se encuentren obligados a inscripción

Avenida principal el Limonar, sector de la Macarena - tel 3402408 –

bernardolopezperez@dosquebradas.gov.co

Dosquebradas, Risaralda



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ

"Educando para la paz"

*Preescolar, básica y media, Bernardo Lopez Perez y Nueva
República*

*Resoluciones de aprobación 1386 del 06 de diciembre de 2017 y 1472
del 26 de Noviembre de 2018*

NIT. 901.131.951 DANE 166170800104

2	Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.	Persona jurídica y Natural.
3	Certificación de Afiliación al sistema de seguridad social	Personas naturales.
	Certificación de paz y salvo en seguridad social y parafiscales, suscrita por revisor fiscal o contador según corresponda	Personas jurídicas: Lo presentarán con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo. Contractual.
4	RUT Registro única tributario. Verificar que actividad económica corresponda al objeto contractual	Personas naturales y jurídicas.
5	Formato único hoja de vida acompañado de certificaciones experiencia e idoneidad cuando corresponda	Personas naturales y jurídicas

Dado en Dosquebradas a los 30 días del mes de Enero de 2022.

LUVÍN HERNANDO RESTREPO SAMPEDRO
Rector

Avenida principal el Limonar, sector de la Macarena - tel 3402408 –

bernardolopezperez@dosquebradas.gov.co

Dosquebradas, Risaralda

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ	Código: 1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 01-04-2020
NIT. 901.131.951		
DANE 166170800104		
ESTUDIOS PREVIOS		

ESTUDIOS PREVIOS

ESTUDIOS PREVIOS PARA "LA ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS MANEJO GLOBAL, CON UNA COMPAÑIA LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN COLOMBIA PARA AMPARAR INTERESES PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS VIGENCIA 2023"

FECHA: 16 de Enero de 2023.

Nombre del funcionario que realiza el estudio previo: JAIME ANDRES SANCHEZ

Cargo Funcionario solicitante: RECTOR

Entidad solicitante: INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ** del Municipio de Dosquebradas Risaralda, en calidad de Institución Educativa de carácter oficial, recibe recursos provenientes del sistema general de participación; el esquema de asignación de los recursos de la participación para educación está orientado a asegurar que la educación pública esté al servicio de los niños, niñas y adolescentes, bajo criterios de equidad, eficiencia y sostenibilidad fiscal, teniendo en cuenta las necesidades reales de la Institución Educativa y para efectos de adelantar con eficiencia las funciones propias de la Institución, se hace indispensable contar con una póliza de seguros que ampare los recursos que se manejan en el fondo de servicios de la Institución Educativa Bernardo López Pérez.

La Constitución Política de Colombia, consagra la Educación como un Derecho de la persona y un servicio público que cumple una función social, en ese orden de ideas, la Institución asigna unos recursos para la adquisición de una póliza de seguros que ampare los recursos financieros que se manejan en el fondo de servicios de la Institución Educativa Bernardo López Pérez. Con este fin la institución educativa debe enfocar los planes de inversión a suplir las necesidades actuales en cuanto al aseguramiento de los bienes y recursos que maneja la institución, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades y el funcionamiento óptimo de la institución, ejerciendo lo reglamentado en el Decreto 1075 de mayo de 2015 y la Ley 715 de 2001.

Le corresponde a la Rectoría de la institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en decreto 1075 de 2015, que en su artículo 6, entre algunos numerales dispone lo siguiente:

Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de Servicios Educativos y presentarlo para aprobación al Consejo Directivo.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ	Código: 1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 01-04-2020
NIT. 901.131.951		
DANE 166170800104		
ESTUDIOS PREVIOS		

Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra el aseguramiento de los bienes y recursos que maneja la institución, con el propósito de ofrecer y mantener la prestación del servicio educativo con calidad.

Por lo anteriormente mencionado se requiere la : **ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS MANEJO GLOBAL, CON UNA COMPAÑIA LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN COLOMBIA PARA AMPARAR INTERESES PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS EN LA VIGENCIA 2023.**

OBJETO DEL CONTRATO:

ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS MANEJO GLOBAL, CON UNA COMPAÑIA LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN PARA AMPARAR INTERESES PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS VIGENCIA 2023.

OBJETO CONTRACTUAL DE CONFORMIDAD CON LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

84131500 SERVICIO DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA

El lugar de ejecución del contrato será en la sede principal de la institución educativa, Megacolegio, ubicada en el barrio limonar de Dosquebradas.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de la ejecución del contrato será de un (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ	Código: 1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 01-04-2020
NIT. 901.131.951		
DANE 166170800104		
ESTUDIOS PREVIOS		

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO

La tesorería de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ** del municipio de Dosquebradas Risaralda para la vigencia 2023 deja disponibilidad presupuestal, para el rubro **14.2.6 PAGO DE SEGUROS Y POLIZAS** la suma de de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La tesorería de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ** del Municipio de Dosquebradas Risaralda para la vigencia 2023 cuenta con disponibilidad presupuestal en el rubro **14.2.6 PAGO DE SEGUROS Y POLIZAS** ; por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000), para atender el requerimiento aquí mencionado.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Respalda el presente requerimiento el certificado de disponibilidad presupuestal número: 01 del 16 de Enero de 2023.

FORMA DE PAGO Y REQUISITOS

La Institución Educativa Bernardo López Pérez cancelará directamente al contratista en un único pago, con acta del recibido a satisfacción por parte del supervisor asignado, a través de transferencia electrónica a la cuenta certificada y a nombre propio del mismo contratista.

SUPERVISION

Será ejercida por el señor **JAIME ANDRES SANCHEZ**, en calidad de Auxiliar administrativo de la IE.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- a) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad dando cumplimiento a las especificaciones generales y particulares y sus anexos, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con la Institución Educativa.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ	Código: 1
		Versión: 1 Fecha de Vigencia: 01-04-2020
NIT. 901.131.951		
DANE 166170800104		
ESTUDIOS PREVIOS		

- b) Asumir bajo su costo y riesgos todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato cualquier modificación en la ejecución del objeto de este contrato no previsto aquí requerirá de la aprobación del contratante y/o del supervisor, sea el caso mediante acta.
- c) El contratista estará en la obligación de efectuar el pago de seguridad social integral, sin lo cual no se le realizará el pago.
- d) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecución del objeto del presente contrato

OBLIGACIONES GENERALES:

- a) Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
- b) Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- c) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- d) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
- e) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- f) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- g) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- h) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
- i) Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
- j) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse en la Institución Educativa Bernardo López Pérez en el momento en que sea requerido.
- k) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ:

- a) Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- b) Cumplir con el pago del contrato y todas aquellas que se consideren pertinentes.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ	Código: 1
		Fecha de Vigencia: 01-04-2020
NIT. 901.131.951		
DANE 166170800104		
ESTUDIOS PREVIOS		

- c) Cancelar al contratista el valor del contrato, siempre que cumpla a satisfacción el objeto contractual y de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas preconcebidas para el efecto.
- d) Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
- e) Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
- f) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
- g) Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
- h) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
- i) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
- j) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
- k) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
- l) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- m)** Realizar la liquidación del contrato una vez cumplido el objeto del contrato, por común acuerdo entre las partes o terminación unilateral, cuando se enmarque en lo estipulado en las normas del estatuto contractual vigente.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que La I.E. Bernardo López Pérez es una Entidad Estatal de régimen especial de contratación, que el valor del presente requerimiento no supera los 20 SMMLV, el procedimiento a seguir es el establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Nacional 019 de 2012, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015), Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, las leyes Civiles, Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia y el ACUERDO 01 del 25 de Enero de 2023 del Consejo Directivo de la Institución Educativa Bernardo López Pérez (Manual de Contratación Interno).

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON EL CUAL SE VA A CONTAR):

NOMBRE DEL RUBRO: PAGO DE SEGUROS Y POLIZAS

CODIGO RUBRO: 14.2.6

FUENTE: RECURSOS DEL BALANCE RP Y SGP

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ	Código: 1
		Fecha de Vigencia: 01-04-2020
NIT. 901.131.951		
DANE 166170800104		
ESTUDIOS PREVIOS		

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Como factor de selección y teniendo en cuenta que La I.E. Bernardo López Pérez es una Entidad Estatal de régimen especial de contratación, el procedimiento a seguir es el establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Nacional 019 de 2012, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015), Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, las leyes Civiles, Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia y el ACUERDO 01 del 25 de Enero de 2023 del Consejo Directivo de la Institución Educativa Bernardo López Pérez (Manual de Contratación Interno).

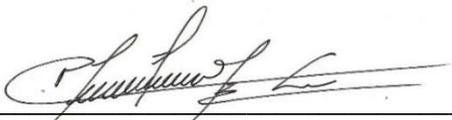
SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.

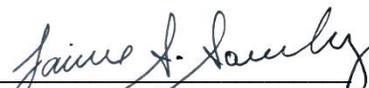
Para constancia se firma en Dosquebradas, el 16 de Enero de 2023.

Revisó y aprobó.

Proyecto.



LUVÍN HERNANDO RESTREPO SAMPEDRO
Rector
I.E Bernardo López Pérez



JAIME ANDRÉS SANCHEZ ARBELAEZ
Auxiliar Administrativo
Tesorero



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL -CDP

N° 01

INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	ÁREA DE PRESUPUESTO TESORERIA
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	LUVIN HERNANDO RESTREPO SAMPEDRO
TIPO DE GASTO:	PAGO DE SEGUROS Y POLIZAS-RECURSOS DEL BALANCE RP Y SGP

OBJETO DEL CDP

ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS MANEJO GLOBAL, CON UNA COMPAÑIA LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN PARA AMPARAR INTERESES PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS VIGENCIA 2023.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CODIGO	GASTO	RUBRO MOVIMIENTO-NOMBRE	VR. DISPONIBLE	FUENTE-NOMBRE
14,2,6	RECURSOS DEL BALANCE RP Y SGP	PAGO DE SEGUROS Y POLIZAS	\$ 4.500.000	RECURSOS DEL BALANCE RP Y SGP

(Nota: El ordenador del gasto y los responsables de esta información, certifican que el objeto de esta solicitud se encuentran programado en el PAA, PAC, Presupuesto vig. 2023 y dentro de los usos permitidos por el Decreto 1075 de 2015.)

INTENCIÓN DE PAGOS

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
RUBRO 1	\$ -	\$ 4.500.000										\$ -	\$ 4.500.000
RUBRO 2													

DÍA MES AÑO

FECHA DE SOLICITUD: 16 1 2023

FIRMA:
NOMBRE: LUVIN HERNANDO RESTREPO SAMPEDRO
ORDENADOR DEL GASTO

FIRMA:
NOMBRE: JAIME ANDRES SANCHEZ ARBELAEZ
TESORERO

Institución Educativa Bernardo López Pérez

Prescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional

Resolución de aprobación 1386 de 06 de Diciembre de 2.017

Dosquebradas

Sedes: Limonar – Nueva República

NIT. 901.131.951 DANE 166170800104

DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN SEGUIMIENTO O CONTROL

Fecha: 16 DE ENERO DE 2023

Por medio de la cual se delega (o adjudica) la supervisión o interventoría al contrato No 01, cuyo objeto es **ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS MANEJO GLOBAL, CON UNA COMPAÑIA LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN PARA AMPARAR INTERESES PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS VIGENCIA 2023.**

El rector del establecimiento educativo, en uso de sus atribuciones legales y consideraciones de la ley 115 de 1993, ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1510 de 2013 y el manual institucional para la contratación pública

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar facultad de seguimiento, control y vigilancia sobre la ejecución de contrato Nro. 01 a: JAIME ANDRES SANCHEZ ARBELAEZ

Artículo 2º. Establecer como funciones propias de la actividad de interventoría (o supervisión según corresponda):

Sobre Vigilancia del Cumplimiento de las Obligaciones Objeto del Contrato.

1. Tener conocimiento completo y detallado del contrato, cronograma de ejecución y de cualquier otro documento que haga parte del contrato.
2. Verificar que el objeto y los términos del contrato se cumpla en las condiciones estipuladas.
3. Velar porque los recursos sean ejecutados de conformidad con el objeto contractual.
4. Efectuar todos sus actos relacionados con el contrato en forma escrita y con copia al fólder del contrato.

Institución Educativa Bernardo López Pérez

Prescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional

Resolución de aprobación 1386 de 06 de Diciembre de 2.017

Dosquebradas

Sedes: Limonar – Nueva República

NIT. 901.131.951 DANE 166170800104

Sobre la Ejecución Idónea y Oportuna del Objeto del Contrato.

1. Rechazar los servicios, bienes u objetos que no se ajustan a las condiciones pactadas, ordenando si es el caso su respectivo cambio.
2. Verificar que los bienes se reciban en las condiciones del contrato para lo cual deberá comprobar su funcionamiento.
3. Verificar que los servicios se realicen en las condiciones del contrato, para lo cual deberá comprobar su idoneidad.
4. Rechazar los servicios que no se ajustan a las condiciones pactadas, ordenando si es el caso su respectiva reconsideración.
5. Ordenar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma incorrecta hasta tanto el contratista cumpla con las especificaciones previstas en el contrato.
6. Inspeccionar los trabajos verificando el cumplimiento de las normas técnicas y especificaciones exigidas por el respectivo contrato.
7. Ejercer permanentemente control sobre la calidad de los materiales y elementos, vigilando su utilización y almacenamiento, rechazando oportunamente aquellos que no cumplan las especificaciones o condiciones.

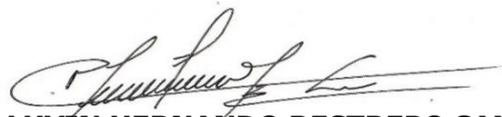
Notifíquese, comuníquese y cúmplase,

Dosquebradas, 16 de enero de 2023.



JAIME ANDRÉS SANCHEZ ARBELAEZ

Delegado de supervisión



LUVÍN HERNANDO RESTREPO SAMPEDRO

Rector



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO
LOPEZ PEREZ**

Código: 2

Versión: 2

Fecha de Vigencia: 01-08-
2019

NIT. 901.131.951 DANE 166170800104

ANALISIS DE MERCADO

ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Teniendo en cuenta que La I.E. Bernardo López Pérez es una Entidad Estatal de régimen especial de contratación, que el valor del presente requerimiento no supera los 20 SMMLV, el procedimiento a seguir es el establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Nacional 019 de 2012, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015), Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, las leyes Civiles, Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia y el ACUERDO 01 del 25 de Enero de 2023 del Consejo Directivo de la Institución Educativa Bernardo López Pérez (Manual de Contratación Interno).

Como factor de selección y teniendo en cuenta que La I.E. Bernardo López Pérez es una Entidad Estatal de régimen especial de contratación, se tendrán en cuenta a las personas naturales o jurídicas, que ofrezcan un precio que se ajuste al presupuesto, las condiciones técnicas estipuladas (especificando en sus propuestas y/o cotizaciones las marcas de los artículos o productos, fichas técnicas si aplica, medidas, y/o descripción general que permita la comparación con otros artículos o servicios similares), y que cumpla con los demás requisitos establecidos.

DESCRIPCION DEL SERVICIOS REQUERIDO:

ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS MANEJO GLOBAL, CON UNA COMPAÑIA LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN COLOMBIA PARA AMPARAR INTERESES PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS EN LA VIGENCIA 2023.

Que ante la invitación No 01-2023 de la Institución para satisfacer dicha necesidad, solo una empresa presentó cotización: **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES**, quien hizo una propuesta que contiene todos los requerimientos de la institución y se ajusta al presupuesto asignado.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ	Código: 2
		Versión: 2
		Fecha de Vigencia: 01-08- 2019
NIT. 901.131.951 DANE 166170800104 ANALISIS DE MERCADO		

SERVICIO	PERSONA	VALOR
"ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS MANEJO GLOBAL, CON UNA COMPAÑIA LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN COLOMBIA PARA AMPARAR INTERESES PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS EN LA VIGENCIA 2023"	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES	\$ 3.482.566

Se acepta dicha propuesta ya que cumple: con un precio que se ajusta al presupuesto, las condiciones técnicas exigidas y cuenta con experiencia para ejecutar adecuadamente el servicio a proveer.

Dada en Dosquebradas, a los 07 días del mes de Febrero del año 2023.

Revisó y aprobó.

Proyecto.


LUVÍN HERNANDO RESTREPO SAMPEDRO
 Rector I.E Bernardo López Pérez
 C.C 10.089.834


JAIME ANDRÉS SANCHEZ ARBELAEZ
 Auxiliar Administrativo-Tesorero
 C.C 18.614.896



NUESTRA OFERTA DE SERVICIOS

MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL

Slip de cotización – 30/01/2023
Caso 1397015XV

TOMADOR: INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ **NIT:** 901131951
ASEGURADO: INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ **NIT:** 901131951
BENEFICIARIO: INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ **NIT:** 901131951

VIGENCIA Un año a convenir

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Colegio

UBICACIÓN DE LOS PREDIOS ASEGURADOS: Pereira

OBJETO DE LA POLIZA:

Amparar a la(s) entidad(es) estatal(es) asegurada(s) contra las pérdidas patrimoniales sufridas en vigencia de la póliza, que impliquen detrimento de fondos y bienes públicos, causados por sus servidores públicos en el ejercicio de los cargos amparados, por incurrir en conductas que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o que generen fallos con responsabilidad fiscal, siempre y cuando la conducta que dio origen al daño tenga lugar dentro de la vigencia de póliza.

El amparo se extiende a reconocer el valor de la rendición y reconstrucción de cuentas que se debe llevar a cabo en los casos de abandono del cargo o fallecimiento del servidor público, siempre y cuando la Equidad Seguros Generales presente la imposibilidad de rendir dichas cuentas.

La Equidad Seguros Generales podrá gestionar la rendición de cuentas, para lo cual podrá contratar una persona calificada para que de común acuerdo con la entidad estatal asegurada elabore el inventario y rinda las cuentas respectivas, sin que el costo en ningún caso exceda la suma asegurada, si se le agrega el monto de la indemnización.

CONDICIONES GENERALES: se encuentran en el condicionado general (30/04/2021-1501-P-13-000000000009103-D001) de la póliza Global Manejo Oficial.

VALOR ASEGURADO

LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA
20 SMMLV	\$ 97.550.869

CARGOS ASEGURADOS:

AMPAROS OBLIGATORIOS:

Una aseguradora cooperativa con sentido social



NUESTRA OFERTA DE SERVICIOS

- Los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos y bienes del Estado, causados por sus servidores públicos por actos u omisiones que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos con responsabilidad fiscal. El amparo se extiende a reconocer el valor de la rendición y reconstrucción de cuentas que se debe llevar a cabo en los casos de abandono del cargo o fallecimiento del empleado.
- El costo de la rendición y reconstrucción de cuentas llevadas a cabo por funcionarios de la Entidad en los casos de abandono del cargo o fallecimiento del responsable de la rendición de cuentas, siempre y cuando el asegurador manifieste la imposibilidad de rendir dichas cuentas

AMPAROS ADICIONALES

- Manejo Personal no Identificado hasta el 50% del valor asegurado.
- Empleados temporales y firmas especializadas
- Amparo Automático de nuevos cargos
- Protección de depósitos bancarios hasta el 50% del valor asegurado.
- Amparo de restablecimiento de suma asegurada por pago de siniestro una única vez con cobro de prima adicional

EXCLUSIONES

Al presente seguro le serán aplicables las siguientes exclusiones, así como a los anexos y amparos adicionales en los que resulte pertinente.

- Mermas o daños que sufran los bienes o valores por cualquier causa natural, salvo si se probare dolo o culpa grave de alguno de los servidores públicos cuyo cargo se ampara.
- Mermas o daños que sufran los bienes o valores por incendio, explosión, erupciones volcánicas, temblores de tierra o cualquier otra convulsión de la naturaleza, guerra civil e internacional, huelgas, asonadas, motines, movimientos subversivos, y en general, conmociones populares de cualquier clase. igualmente, cualquier delito o faltante fiscal de los cubiertos por esta póliza, en que incurra uno o varios servidores públicos al amparo de situaciones creadas por los eventos especificados en el párrafo anterior.
- Multas o sanciones administrativas o disciplinarias impuestas al servidor público a la entidad asegurada.
- Créditos concedidos por la entidad estatal asegurada a un servidor público, aun cuando se hayan otorgado a buena cuenta o anticipo sobre comisiones, honorarios, sueldo o cualquier otro concepto, que no fueran pagados por cualquier causa.
- Mermas, diferencias de inventarios y desapariciones o pérdidas que no sean imputables a un servidor público determinado, o aquellas respecto de las cuales no se pueda establecer circunstancias de tiempo, modo y lugar independientemente que se otorgue el amparo de personal no identificado.
- Pérdidas derivadas de la conducta de servidores públicos que ocupen nuevos cargos creados por el asegurado, cuando no se haya informado a la compañía después de los treinta (30) días siguientes de la ocupación del nuevo cargo.
- Lucro cesante o ingresos esperados o cualquier pérdida consecencial que sufra el asegurado derivada de una pérdida amparada por esta póliza.
- Actos conocidos o no por el asegurado ejecutados por sus servidores públicos con anterioridad a la fecha de iniciación del seguro o con posterioridad a su vencimiento.
- Pérdidas patrimoniales sufridas por la entidad estatal asegurada por fuera de la vigencia de la presente póliza.

Una aseguradora cooperativa con sentido social



NUESTRA OFERTA DE SERVICIOS

- Pérdidas derivadas de pagos realizados a terceros equivocadamente o de créditos concedidos a terceros no pagados por cualquier causa, salvo cuando la conducta se tipifique como delitos contra la administración pública o genere un fallo con responsabilidad fiscal contra el servidor público.
- Pérdidas resultantes de faltantes de caja debidos a errores del cajero.
- Pérdidas causadas por cualquier acto intencional o doloso de la entidad asegurada.
- Pérdida de bienes mientras sean objeto de movilización fuera de los predios del asegurado, o que se encuentren bajo la custodia de firmas transportadoras.
- Pérdidas derivadas de actos de un servidor público, cuando en la vinculación de este a la entidad no se haya verificado la veracidad de los datos contenidos en su solicitud de empleo, o no se haya solicitado el pasado judicial vigente y sin antecedentes, certificado de antecedentes disciplinarios vigente y sin antecedentes, certificado de antecedentes fiscales sin antecedentes.
- Actos de terceros que constituyan delito de hurto en todas sus modalidades (simple, calificado o agravado), delito de estafa, falsedad y asimilados, todo de acuerdo con la legislación penal vigente en Colombia. cuando mediante convenio expreso la compañía de seguros otorgue cobertura a dichas conductas, el amparo estará circunscrito a la comisión de estos delitos por parte de servidores públicos de la entidad, y en ningún caso por parte de terceros, ni aun en los eventos en que se otorgue cláusula de personal no identificado.

EXCLUSIÓN POR ENFERMEDAD TRANSMISIBLE (TRATADO DE REASEGURO DE BIENES)

No obstante cualquier disposición en contrario dentro de este contrato de reaseguro, el presente excluye las pérdidas, daños, responsabilidades, reclamaciones, costos o gastos de cualquier naturaleza, provocados directa o indirectamente, a los que haya contribuido, que resulten, surjan o se relacionen con una Enfermedad Transmisible o el temor o amenaza (ya sea real o sospechada) de una Enfermedad Transmisible independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier otra secuencia a la misma.

Conforme se utiliza en el presente, una Enfermedad Transmisible significa cualquier enfermedad que pueda transmitirse mediante alguna sustancia o agente de cualquier organismo a otro organismo en el que:

- la sustancia o agente incluya, mas no se limite a, un virus, bacteria, parásito u otro organismo o cualquier variación de los anteriores, ya sea que se consideren vivos o no, y
- el método de transmisión ya sea directo o indirecto, incluye, sin limitación, transmisión por aire, transmisión por fluidos corporales, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gaseoso o entre organismos, y
- la enfermedad, sustancia o agente puede provocar o amenazar dañar la salud humana o el bienestar humano o puede provocar o amenazar dañar, causar un deterioro, pérdida de valor, comerciabilidad o pérdida del uso de los bienes.

LMA5394

EXCLUSIÓN POR ENFERMEDAD TRANSMISIBLE (REASEGURO DE TRATADO DE RESPONSABILIDAD CIVIL)

No obstante cualquier disposición en contrario dentro de este contrato de reaseguro, el presente excluye las pérdidas, daños, responsabilidades, reclamaciones, costos o gastos de cualquier naturaleza, provocados directa o indirectamente, a los que haya contribuido, que resulten, surjan o se relacionen con una Enfermedad Transmisible o el temor o amenaza (ya sea real o

Una aseguradora cooperativa con sentido social



NUESTRA OFERTA DE SERVICIOS

sospechada) de una Enfermedad Transmisible independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier otra secuencia a la misma.

Conforme se utiliza en el presente, una Enfermedad Transmisible significa cualquier enfermedad que pueda transmitirse mediante alguna sustancia o agente de cualquier organismo a otro organismo en el que:

- la sustancia o agente incluya, mas no se limite a, un virus, bacteria, parásito u otro organismo o cualquier variación de los anteriores, ya sea que se consideren vivos o no, y
- el método de transmisión ya sea directo o indirecto, incluye, sin limitación, transmisión por aire, transmisión por fluidos corporales, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gaseoso o entre organismos, y
- la enfermedad, sustancia o agente puede provocar o amenazar provocar lesión corporal, enfermedad, daño a la salud humana, bienestar humano o bienes.

LMA5396

COSTO DEL SEGURO: \$ 3.482.566 IVA INCLUIDO

DEDUCIBLES:

- Básico: 15% del valor de pérdida mínimo 3 SMMLV
- Demás eventos: 15% del valor de pérdida mínimo 3 SMMLV

CONDICIONES:

La entidad estatal asegurada se compromete a cumplir con las siguientes condiciones:

- Pagaré y Carta de Instrucciones, firmado por el afianzado, esto cuando el valor asegurado se igual o superior a 25 millones.
- **ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN** El tomador se compromete a entregar información veraz y verificable, actualizar por cualquier medio escrito por lo menos anualmente la información registrada en el formulario de solicitud del seguro, que LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES suministrará para tal efecto.
- **CLASIFICACIÓN DE CARGOS** Para la expedición del contrato de seguro o de sus renovaciones, la entidad estatal asegurada deberá suministrar una relación de los cargos, de acuerdo con la siguiente clasificación:
 - **CARGOS CLASE A:** Son aquellos que, como parte de sus funciones regulares, tienen el carácter de ordenadores de gastos o empleados o trabajadores de manejo y en tal sentido ejecutan presupuesto, administran, manejan o tienen bajo custodia dineros, valores, títulos valores o bienes de propiedad de la entidad estatal asegurada.
 - **CARGOS CLASE B:** Son aquellos que como parte de sus funciones regulares no tienen el manejo de bienes y dineros, aunque si el uso de estos, debiendo responder por su conservación y preservación.
- **GARANTÍAS** La entidad estatal asegurada se compromete a cumplir con las siguientes garantías:
 - Debe exigir que todos sus servidores públicos tomen el período de vacaciones cada año.

Una aseguradora cooperativa con sentido social



NUESTRA OFERTA DE SERVICIOS

- o Las funciones de cada cargo se dispondrán de tal manera que a ningún servidor público se le permita controlar cualquier transacción desde el comienzo hasta el final, debiendo existir un control dual y custodia conjunta.
- o Deberá mantener y emplear un manual de procedimientos y funciones en el que los deberes de cada empleado se definan claramente de tal manera que no se permita a un mismo servidor público controlar una transacción y/o operación desde su comienzo hasta su terminación.
- o Debe tener manuales de control interno para su operación y/o manuales de auditoría.
- o Se obliga a llevar adecuados registros contables de todos los bienes asegurados, de suerte tal que La Equidad Seguros Generales esté en posibilidad de verificar la cuantía de cualquier pérdida.
- o Practicará para los cobradores, cajeros, mensajeros, vendedores y pagadores ambulantes una auditoría diaria; a los demás pagadores la auditoría se hará mensualmente. Los resultados de dicha auditoría deberán constar por escrito, y contener los soportes correspondientes a cada procedimiento debiendo incluir revisión de todos los sistemas y documentos que pertenezcan al cargo respectivo.
- o Deberá cumplir, ejecutar y poner en práctica todas las recomendaciones y/o sugerencias que sean establecidas en los informes de auditoría, dejando por escrito constancia de dicho cumplimiento. Las anteriores garantías son de estricto cumplimiento por parte de la entidad estatal asegurada, en caso de que una cualquiera de ellas sea incumplida en todo o en parte el presente contrato de seguro será anulable o se dará por terminado en los términos del artículo 1061 del Código de Comercio.

CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN:

- Clausulado aplicable: 30/04/2021-1501-P-13-000000000009103-D001
- Para que Equidad Seguros O.C. se considere en riesgo, debemos recibir confirmación escrita de la aceptación de los términos y condiciones de esta cotización, de lo contrario se entiende que no hemos asumido responsabilidad alguna.
- Equidad Seguros O.C. se reserva el derecho de revisar términos y condiciones indicados en este si antes de la iniciación de la vigencia se presenta un incremento importante en la siniestralidad o existe una variación importante del estado de riesgo.
- Validez de la oferta: La presente cotización tiene validez de 15 días calendario desde la presentación de la cotización. Una vez recibida la comunicación que acepte los términos propuestos, se cuentan con 3 días dentro del mes, sin que haya lugar a retroactividad para la emisión de la póliza, de lo contrario los términos carecerán de validez y se deben cotizar nuevamente.

Esta cotización no compromete a la compañía al otorgamiento del amparo respectivo hasta tanto la compañía lo haya manifestado expresamente, indicando la fecha de iniciación de vigencia y análisis del riesgo, con posterioridad de la aceptación escrita por parte del tomador.

La presente cotización está sujeta a la no existencia de siniestros conocidos o reportados antes del inicio de vigencia, diferentes a los informados anteriormente y que fueron base para iniciar el proceso de cotización, de lo contrario la compañía se reserva el derecho de retirar y/o modificar la cotización.



NUESTRA OFERTA DE SERVICIOS

Cordialmente,

Agencia Pereira
La Equidad Seguros O.C.

Una aseguradora cooperativa con sentido social

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71.766.825**
SALDARRIAGA GONZALEZ

APELLIDOS
RICARDO

NOMBRES

RICARDO SALDARRIAGA G

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-DIC-1976**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74
ESTATURA

O+
G.S. III

M
SEXO

27-ABR-1995 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500100-00001141-M-0071766025-20000320

0000029701A 1

1680014905

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14820773661



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
8 6 0 0 2 8 4 1 5

6. DV
5

12. Dirección seccional
Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente
Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País
COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento
Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio
Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 9 A 99 07 P 12 13 14 15

42. Correo electrónico

Coordinacion.Tributaria@laequidadseguros.coop

43. Código postal

3 0 2 6 1

44. Teléfono 1

5 9 2 2 9 2 9

45. Teléfono 2

3 1 5 8 9 8 6 7 7 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

24

6 5 1 1

1 9 7 1 0 4 0 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

3 4 7 8 9

1 3 1 4 1 5 3 3 4 1 4 2 4 8 5 2

03- Impuesto al patrimonio

15- Autorretenedor

04- Impto. renta y compl. régimen especial

33- Impuesto nacional al consumo

07- Retención en la fuente a título de renta

41- Declaración anual de activos en el exte

08- Retención timbre nacional

42- Obligado a llevar contabilidad

09- Retención en la fuente en el impuesto

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

13- Gran contribuyente

52 - Facturador electrónico

14- Informante de exogena

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios

0

61. Fecha

2022 - 03 - 30 / 08 : 45: 44

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 161220 del Decreto 1625 de 2018

Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

984 Nombre SALDARRIAGA GONZALEZ RICARDO

985 Cargo Representante Legal Suplente Certificado

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES identificado(a) con NIT 8600284155 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 035486885 desde el 23 de Octubre de 1992, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 1 de Noviembre de 2022, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota



aportes
en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860028415	5	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 9 A NO 99 - 07	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5922929	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-01	2023-02	1903553508	9446604879	E	2023/02/06	2023/02/06	BAHCO DE BOGOTA	0	\$712,592,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
HUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	44	\$8,973,500	\$0	\$0	\$8,973,500
HUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	\$225,700	\$0	\$0	\$225,700
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	6	\$547,700	\$0	\$0	\$547,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	47	\$12,467,300	\$0	\$0	\$12,467,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	191	\$50,269,400	\$0	\$0	\$50,269,400
ICBF (ADMIIISTRADORAS: 1)				40	\$17,900,300	\$0	\$0	\$17,900,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	40	\$17,900,300	\$0	\$0	\$17,900,300
SEHA (ADMIIISTRADORAS: 1)				40	\$11,934,200	\$0	\$0	\$11,934,200
SEHA	PASEHA	899,999,034	1	40	\$11,934,200	\$0	\$0	\$11,934,200
TOTAL				581	\$712,592,400	\$0	\$0	\$712,592,400

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

 EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO
 COOPERATIVO
 Sigla: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES
 Nit: 860028415 5
 Domicilio principal: Bogotá D.C. I

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. N0817855
 Fecha de Inscripción: 19 de julio de 1995
 Último año renovado: 2022
 Fecha de renovación: 30 de marzo de 2022

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 9 A # 99 - 07 To 3 P 14
 Municipio: Bogotá D.C.
 Correo electrónico: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop
 Teléfono comercial 1: 5922929
 Teléfono comercial 2: No reportó.
 Teléfono comercial 3: No reportó.
 Dirección para notificación judicial: Cr 9 A # 99 - 07 To 3 P 14
 Municipio: Bogotá D.C.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22565892NCB66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

 Correo electrónico de notificación:
 notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop
 Teléfono para notificación 1: 5922929
 Teléfono para notificación 2: 5185898
 Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Bogotá D.C. (1).

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 1549 de la Notaría 17 de Santafé de Bogotá, del 12 de julio de 1.995, inscrita el 18 de julio de 1.995 bajo el No. 501127 del libro IX, la sociedad: SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO, se escindió dando origen a las sociedades: SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO Y SEGUROS DE VIDA LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO.

Por Escritura Pública número 0612 del 15 de junio de 1.999 de la Notaría 17 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 12 de julio de 1.999 bajo el número 687777 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: "SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO" por el de: "LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO" la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada LA EQUIDAD."

Por Escritura Pública No. 0991 de la Notaría 17 de Santafé Bogotá D.C. Del 1 de agosto de 2000, inscrita el 10 de agosto de 2000 bajo el número 740345 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada "LA EQUIDAD", por el de: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22565892BCB66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada "LA EQUIDAD GENERALES".

Por Escritura Pública No. 505 de la Notaría 17 de Bogotá D.C., del 09 de julio de 2002, inscrita el 29 de julio de 2002 bajo el número 837769 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada LA EQUIDAD GENERALES por el de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 4273 del 17 de septiembre de 2013, inscrito el 26 de septiembre de 2013 bajo el No. 00136699 del libro VIII, el Juzgado 43 Civil del Circuito de Bogotá, comunicó que en el proceso ordinario responsabilidad civil extracontractual No. 110013103043201300503 de Esmeralda Prieto Velásquez, Yury Alejandra Prieto Velásquez, Gilma Velásquez, Diana Leonor Salcedo Velásquez, Wilson Enrique Salcedo Velásquez y Omar Norberto Salcedo Velásquez, contra ASPROVESPULMETA S.A., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y Rafael Orlando Ortiz Mosquera, se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1972 del 9 de junio de 2014, inscrito el 15 de julio de 2014 bajo el No. 00142286 del libro VIII, el Juzgado 2 de Civil del Circuito de Villavicencio, comunicó que en el proceso ordinario No. 2014-00111-00 de Jose Ferney Herrera y otro contra Jorge Ricardo Escobar Cerquera, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1667 del 31 de agosto de 2015, inscrito el 8 de septiembre de 2015 bajo el No. 00150115 del libro VIII, el Juzgado 2 Promiscuo del Circuito de la Plata Huila, comunicó que en el proceso ordinario de responsabilidad civil extracontractual de Néstor Ángel Gómez Carvajal, se decretó la inscripción de la demanda en el establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 998 del 2 de marzo de 2016, inscrito el 31 de

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de febrero de 2023, a las 11:51:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71766825
Código de Verificación	71766825230227115108

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de febrero de 2023, a las 11:52:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8600284155
Código de Verificación	8600284155230227115202

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 217516992



WEB

11:53:25

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RICARDO SALDARRIAGA GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71766825:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 217517446**



WEB
11:55:51
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO identificado(a) con NIT número 8600284155:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:56:59 AM horas del 27/02/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 71766825

Apellidos y Nombres: **SALDARRIAGA GONZALEZ RICARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.arac@policia.gov.co
atc@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/02/2023 11:58:28 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **71766825** y Nombre: **RICARDO SALDARRIAGA GONZALEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **54535431** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Busqueda

🖨️ Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 50 N° 25 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN - Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



ES UN
HONOR
SER POLICIA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:59:48 horas del 27/02/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **71766825**, Apellidos y Nombres **SALDARRIAGA GONZALEZ RICARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IE BERNARDO LOPEZ PEREZ**, con NIT **901131951-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

02/02/23

🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: djin.araic-atr@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/djin
@ Instagram: [djinpolicia](https://www.instagram.com/djinpolicia)
🐦 Twitter: [@DJINPolicia](https://twitter.com/DJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

Colombia compra eficiente

GOV.CO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL -RP

N°06

INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	ÁREA DE PRESUPUESTO TESORERIA
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	LUVIN HERNANDO RESTREPO SAMPEDRO
TIPO DE GASTO:	PAGO DE SEGUROS Y POLIZAS-RECURSOS DEL BALANCE RP Y SGP

OBJETO DEL CDP

ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS MANEJO GLOBAL, CON UNA COMPAÑIA LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN PARA AMPARAR INTERESES PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS VIGENCIA 2023.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO	GASTO	RUBRO MOVIMIENTO-NOMBRE	VALOR	FUENTE-NOMBRE
14,2,6	RECURSOS DEL BALANCE RP Y SGP	PAGO DE SEGUROS Y POLIZAS	\$ 3.482.566	RECURSOS DEL BALANCE RP Y SGP

(Nota: El ordenador del gasto y los responsables de esta información, certifican que el objeto de esta solicitud se encuentran programado en el PAA, PAC, Presupuesto vig. 2023 y dentro de los usos permitidos por el Decreto 1075 de 2015.)

INTENCIÓN DE PAGOS

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
RUBRO 1	\$ -	\$ 3.482.566		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.482.566
RUBRO 2													

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC CEDULA/NIT: 860028415-5

FECHA DE SOLICITUD: DÍA 7 MES 2 AÑO 2023

FIRMA: 
 NOMBRE: LUVIN HERNANDO RESTREPO SAMPEDRO
 ORDENADOR DEL GASTO

FIRMA: 
 NOMBRE: JAIME ANDRES SANCHEZ ARBELAEZ
 TESORERO

Institución Educativa Bernardo López Pérez

Dosquebradas

Sedes: Limonar – Nueva República

NIT. 901.131.951 DANE 166170800104

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 01-2023

CONTRATISTA: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC. Con Nit N° 860028415-5, representado legalmente por RICARDO SALDARRIAGA GONZALEZ, identificado con Cédula de ciudadanía No. 71.766.825.

CONTRATANTE: IE BERNARDO LOPEZ PEREZ.

1.- OBJETO: ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS MANEJO GLOBAL, CON UNA COMPañIA LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN PARA AMPARAR INTERESES PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS VIGENCIA 2023

2.- VALOR: TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.482.566) I

3.- FORMA DE PAGO: La Institución Educativa Bernardo López Pérez cancelará directamente al contratista en un único pago, con acta del recibido a satisfacción por parte del supervisor asignado, a través de transferencia electrónica a la cuenta certificada y a nombre propio del mismo contratista.

4.- PLAZO: Tendrá un plazo de un (1) mes.

4.1- VIGENCIA: la vigencia de la póliza será de 1 año.

5.- IMPUTACION PRESUPUESTAL: 14.2.6 PAGO DE SEGUROS Y POLIZAS

6.- CDP: 01 del 16 de Enero del 2023.

CRP: 06 del 07 del Febrero del 2023.

7.- OTROS: El Contratista hace constar, que no se encuentra inhabilitado para contratar con la institución.

Para constancia se firma en Dosquebradas el 07 días de Febrero de 2023.



MACROPROCESO: APOYO	SECRETARIA / RECTORIA
PROCESO: GESTION TESORERIA	
SUBPROCESO: PAGO DE SEGUROS Y POLIZAS	
ACTA DE INICIO	VERSION 2

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 01 DE 2023

PRESTACION DE SERVICIO OBRA SUMINISTROS

CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ	
CONTRATISTA	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC	
N° CEDULA CONTRATISTA	860028415-5	
INTERVENTOR / SUPERVISOR	JAIME ANDRES SANCHEZ	
N° DE CEDULA SUPERVISOR	18.614.896	
OBJETO	ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS MANEJO GLOBAL, CON UNA COMPAÑIA LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN PARA AMPARAR INTERESES PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS VIGENCIA 2023	
DURACION	SERA (01) UN MES	
FECHA DE INICIO	07 DE FEBRERO DE 2023	
FECHA FINAL	07 DE MARZO DE 2023	
VALOR DEL CONTRATO	TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE	\$ 3.482.566
FORMA DE PAGO	La Institución Educativa Bernardo López Pérez cancelará directamente al contratista en un único pago, con acta del recibido a satisfacción por parte del supervisor asignado, a través del transferencia electrónica a la cuenta certificada y a nombre propio del mismo contratista.	
ANTICIPO %	0%	\$ 0
REGISTRO PRESUPUESTAL	6	
IMPUTACION PRESUPUESTAL	14.2.6 PAGO DE SEGUROS Y POLIZAS	

A los 07 días del mes de Febrero de 2023 por una parte, el señor Jaime Andres Sanchez como supervisor asignado al contrato en mención y por otra parte el señor RICARDO SALDARRIAGA GONZALEZ como representante legal de la LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC acordaron dar inicio al proceso de la generación de la de poliza de manejo.

La anterior se motiva en las siguientes consideraciones

* El contratista entregó completa la documentación requerida para el inicio del contrato.

Para constancia se firma a los 07 días del mes de Febrero de 2023.

Supervisor

Contratista

Institución Educativa Bernardo López Pérez

Dosquebradas

Sedes: Limonar – Nueva República

NIT. 901.131.951 DANE 166170800104

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION

EL SUPERVISOR ASIGNADO AL CONTRATO N° 01 DE 2023 HACE CONSTAR:

Que recibí a satisfacción el servicio suministrado por LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC identificada con NIT 860028415-5, en cumplimiento de la Orden de prestación de servicios No 01 de 2023, consistente en el objeto del contrato: : **"ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS MANEJO GLOBAL, CON UNA COMPAÑIA LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN PARA AMPARAR INTERESES PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS VIGENCIA 2023."**, servicio que fue entregado en su totalidad el día 24 de Febrero de 2023.

Servicios recibidos:

- Poliza seguro manejo global oficial No. AB000357

La presente se expide como requisito en el proceso contractual y con destinado a la Tesorería para el trámite de su respectivo pago.

En constancia de lo anterior, se firma en Dosquebradas el día 24 de Febrero de 2023.

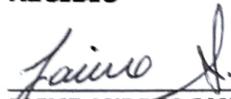
Institución Educativa Bernardo López Pérez

Dosquebradas

Sedes: Limonar – Nueva República

NIT. 901.131.951 DANE 166170800104

RECIBIO



JAIME ANDRÉS SANCHEZ

Supervisor

Auxiliar administrativo

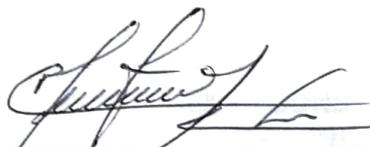
Institución Educativa Bernardo López Pérez

ENTREGO



Representante Legal

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC



LUVIN HERNANDO RESTREPO SAMPEDRO

RECTOR

Institución Educativa Bernardo López Pérez



MACROPROCESO: APOYO
 PROCESO: GESTION TESORERIA
 SUBPROCESO: PAGO DE SEGUROS Y POLIZAS
ACTA PARCIAL DE PAGO Y FINAL VERSION: 2

SECRETARIA /
 DIRECCION: _____

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 01 DE 2023

PRESTACION DE SERVICIOS: OBRA: SUMINISTROS:

CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ		
CONTRATISTA	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC		
Nº CEDULA CONTRATISTA	860.524.654-6		
INTERVENTOR / SUPERVISOR	JAIME ANDRES SANCHEZ		
Nº DE CEDULA INTERVENTOR	18.614.896		
OBJETO	ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS MANEJO GLOBAL, CON UNA COMPAÑIA LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN PARA AMPARAR INTERESES PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS VIGENCIA 2023		
DURACION	SERA (01) UN MES		
FECHA DE INICIO	07 DE FEBRERO DE 2023		
FECHA FINAL	07 DE MARZO DE 2023		
VALOR DEL CONTRATO	TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE	\$ 3.482.566	
FORMA DE PAGO			
ANTICIPO %	0%	0%	\$ 0
REGISTRO PRESUPUESTAL	6		
IMPUTACION PRESUPUESTAL	14.2.6 PAGO DE SEGUROS Y POLIZAS		

PRORROGA

No	FECHA PRORROGA	DURACION (días/meses)	FECHA FINAL

ADICION

No	FECHA ADICION	VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL

SUSPENSIONES

No	FECHA SUSPENSION	FECHA REINICIO	FECHA FINAL

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO		\$	3.482.566
1a ADICION		\$	-
2a ADICION		\$	-
VALOR ACTAS ANTERIORES	\$	-	

VALOR ACTA PARCIAL FINAL	\$	3.482.566	
SALDO POR PAGAR			
SUMAS IGUALES	\$	3.482.566	\$ 3.482.566

BALANCE DEL ANTICIPO

VALOR ANTICIPO %		\$	-
AMORTIZACION ACTAS ANTERIORES			
AMORTIZACION DEL ACTA FINAL			
SALDO POR AMORTIZAR	\$	-	
SUMAS IGUALES	\$	-	\$ -

VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA

\$ 3.482.566

Para la cancelación de la presente acta, se tuvo en cuenta entre otras, de la entrega de la poliza de manejo correspondientes al objeto del contrato.

Estos servicios fueron entregados el día 24 del mes de Febrero del año 2023.

Para constancia se firma a los 24 días del mes de Febrero de 2023.

Supervisor



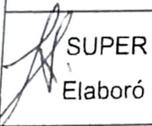
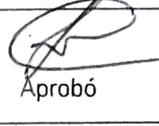
Contratista



0000057 LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES

TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. *****

N° Documento 0000000023

INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ		Nit 901.131.951-1	
CRA 4 N. 16 03 BARRIO LIMONAR		Telefonos: 3334680	
Comprobante de Egreso # 0000000023		Fecha 2023.03.10	
A Favor de 0000057 LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES		Nit ,860,028,415-5	
E F E C T I V O			
Concepto PAGO ACTA 01 Y FINAL CT 01-POLIZA MANEJO FV OTRG 101891			
Cuenta	Concepto / Tercero	Debito	Credito
5501052501	SEGUROS GENERALES PAGO ACTA 01 Y FINAL CT 01-POLIZA MANEJO FV OTRG 0000057 LA EQUIDAD SEGUROS	3,482,566.00	
11100502	BANCO COLPATRIA 005791007455 PAGO ACTA 01 Y FINAL CT 01-POLIZA MANEJO FV OTRG		3,482,566.00
Página 1 de 1		Sumas Iguales	
		3,482,566.00	3,482,566.00
 SUPER Elaboró	 Aprobó	Revisó	Contabilizó
			<i>Transfer</i> Cédula o Nit



UCATIVA BERNARDO

Número de Proceso
 1393-4877

Estado
 EJECUTADO OK

Valor total del Lote
 3.482.566.00

Total Rechazos Cuentas Colpatria
 0

Motivo Rechazo	Ident.	Número Cuenta	Clase Cuenta	Nombre	Valor Neto	Factor	Control Pago	Valor Ret.	Valor IVA	Fecha Pago	Nota Débito	Valor Neto	Inf. Adicional	
356624155	3548855	Cuenta Corriente	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES	3.482.566.00	0.000101891	0	0.00	0.00	2023/03/10	0	0.00	00000009-05	
Motivo Rechazo	Tipos	Ident.	Número Cuenta	Clase Cuenta	Nombre	Valor Neto	Factor	Control Pago	Valor Ret.	Valor IVA	Fecha Pago	Nota Débito	Valor Neto	Inf. Adicional
356624155	NIT	356624155	3548855	Cuenta Corriente	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES	3.482.566.00	0.000101891	0	0.00	0.00	2023/03/10	0	0.00	00000009-05

© Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario.

Factura Electrónica de venta No.
OTRG 101891



Una aseguradora cooperativa con sentido social

Facturador
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C
860028415
Persona Jurídica
Responsable de IVA
O-13 GRAN CONTRIBUYENTE
O-23 AGENTE DE RETENCION IVA
AVENIDA PRINCIPAL BARRIO LIMONAR

Cliente
INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ
NIT 901131951

592-29-29
servicio_cliente@laequidadseguros.coop

Fecha emisión
24/02/2023 08:16:09-05:00

Forma de pago **Medio de pago** **Plazo**
Contado Transferencia Débito Bancaria

Fecha validación
25/02/2023 02:40:39

Ramo poliza **No de poliza** **Certificado**
AB000357 AB002734

CUFE: ab5c3aec3dd664eb11a1ceccb5a7aeb3b483e6e9c4609fd6887e88990c9d498721276927b36f4931181b3566fe3a655

Items	Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Unidad Medida	Impuesto	Valor Total	
1	9103-01	GLOBAL DE MANEJO SECTOR OFICIAL	1.00	2,926,526.00	póliza de seguros	556,040.00	2,926,526.00	
Total								
1								

SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

Observaciones:

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN No. 18764027153672 del 2022/03/29 al 2023/09/29. Numeración desde 72998 hasta 150000

Subtotal 2,926,526.00

IVA 556,040.00

TOTAL A PAGAR 3,482,566.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Institución Educativa Bernardo López Pérez

Prescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional

Resolución de aprobación 1386 de 06 de Diciembre de 2.017

Dosquebradas

Sedes: Limonar – Nueva República

NIT. 901.131.951 DANE 166170800104

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO	ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 01
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ
CONTRATISTA	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC
OBJETO	ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS MANEJO GLOBAL, CON UNA COMPAÑIA LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN PARA AMPARAR INTERESES PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS VIGENCIA 2023.
FECHA DE INICIO FECHA DE TERMINACION	07 DE FEBRERO 2023 HASTA EL 07 DE FEBRERO DE 2024
VALOR INICIAL	TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.482.566)

En la institución educativa Bernardo López Pérez, el día 14 de marzo de 2023, entre las partes que suscribimos el documento contractual, hemos dispuesto la liquidación del mismo, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Que entre las partes se suscribió el documento contractual número 01 con una vigencia de 01 mes de ejecución.

SEGUNDO: Que el contratista ha dado cumplimiento a lo descrito en el contrato

Es por ello que se,

VIA PRINCIPAL LIMONAR RISARALDA DOSQUEBRADAS
informacion@dosquebradas.gov.co

Teléfono 3334680 - Celular 3104732884

Institución Educativa Bernardo López Pérez

Prescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional

Resolución de aprobación 1386 de 06 de Diciembre de 2.017

Dosquebradas

Sedes: Limonar – Nueva República

NIT. 901.131.951 DANE 166170800104

ACUERDA:

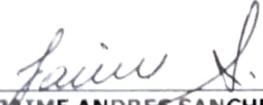
PRIMERO: Liquidar en forma bilateral y de común acuerdo, la orden de prestación de servicios de No. 01 del año 2023.

VALOR CONTRATADO	\$3.482.566
VALOR TOTAL	\$3.482.566
VALOR EJECUTADO	\$3.482.566
VALOR PAGADO	\$3.482.566
VALOR PENDIENTE DE PAGO	\$ 0

SEGUNDO: En consideración del numeral anterior, la institución educativa se encuentra a paz y salvo por todo concepto con el contratista.

Las partes se declaran satisfechas por el cumplimiento del contrato y renuncian a reclamaciones administrativas o judiciales derivadas del mismo.

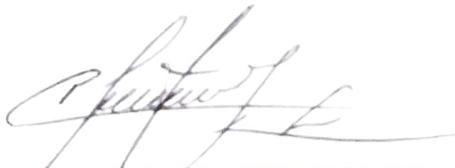
En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:



JAIME ANDRES SANCHEZ
Supervisor
Auxiliar administrativo
Institución Educativa Bernardo López Pérez



Representante Legal
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC



LUVIN HERNANDO RESTREPO SAMPEDRO
RECTOR
Institución Educativa Bernardo López Pérez